

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.889/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013 adopto, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, para adecuar la duración de las autorizaciones municipales en esta materia al plazo indicado Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero y eliminar las referencias normativas a la Ley 9/1988, ya derogada. Las modifica-

ciones propuestas son:

Preámbulo y artículos: 1.2, 2.2, 9.5, 10.2, 13.1 y 2, 14.1 c), 17, 21.8, 22 de la Ordenanza.

Este expediente se somete a trámite de información pública, por plazo mínimo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, los interesados en concurrir a este procedimiento podrán presentar alegaciones y sugerencias en referido plazo, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Pozoblanco o por los medios del 38.4 de la LRJAP y PAC.

Pozoblanco, a 28 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.